



FUNDACIÓN OBSEQUIO DE VIDA J. THOMAS FORD

(J. Thomas Ford Gift of Life Foundation)

Creada por el Club Rotario de Panamá en 1992

RUC: 2241-10-8535 DV85

POLÍTICA DE SALVAGUARDA EN DERECHOS HUMANOS

1. Introducción

La Fundación Obsequio de Vida J. Thomas Ford reitera su firme compromiso con la promoción, respeto y defensa de los derechos humanos de todos sus beneficiarios y grupos de interés. Esta política establece los principios rectores y el marco de actuación para garantizar que nuestras acciones, programas y decisiones institucionales se desarrollen en entornos seguros, libres de abuso, discriminación o trato indigno, especialmente en lo que concierne a la niñez, nuestras familias beneficiarias, el voluntariado y el personal que forma parte de nuestra labor.

2. Principios Rectores

- Respeto y Dignidad: Reconocemos y valoramos la individualidad y dignidad de todas las personas.
- No Discriminación: Luchamos contra cualquier forma de discriminación por género, edad, raza, etnia, religión, orientación sexual, discapacidad u otra condición.
- Transparencia y Responsabilidad: Actuamos con transparencia y asumimos nuestras responsabilidades institucionales.
- Participación y Empoderamiento: Fomentamos la participación activa de nuestros beneficiarios y colaboradores para la mejora continua y la protección de sus derechos.

3. Mecanismos de Denuncia, Atención y Resolución

Las denuncias pueden realizarse por:

- Correo electrónico: denuncias@obsequiodevida.org
- Teléfono: 398-8432
- Formulario web en <https://www.obsequiodevida.org>
- Presencialmente en nuestras oficinas

Se garantiza confidencialidad y protección del denunciante. Un Comité designado evaluará e investigará los casos, asegurando atención médica, psicológica o legal cuando sea necesario. Se comunicarán los resultados a las partes involucradas.

4. Comunicación y Sensibilización

La Fundación incorporará cláusulas o menciones breves de esta política en sus formularios de inscripción, boletines informativos, infografías y otros materiales impresos o digitales, con el fin de asegurar que este compromiso esté presente en las interacciones institucionales.

- Internamente, la política se difundirá entre todos los miembros del equipo y voluntarios mediante capacitaciones, boletines y talleres de sensibilización.
- Externamente, se publicará en la web y materiales institucionales, y se comunicará activamente a los beneficiarios y aliados a través de reuniones comunitarias y medios accesibles.

5. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente y actualizada según sea necesario para reflejar cambios institucionales, legales o sugerencias de grupos de interés.

Este documento fue revisado y aprobado por la Junta Directiva de la Fundación Obsequio de Vida J. Thomas Ford el 11 de septiembre de 2025